



No. EXPEDIENTE
MOPC-CCC-CP-2021-0019



Santo Domingo, D.N.
06 de septiembre de 2021

CIRCULAR DE RESPUESTAS NO. 01

RESPUESTA A CONSULTAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA

Con relación al procedimiento de Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2021-0019 para la ***“SUMINISTRO E INSTALACION DE CIRCUITOS DE CAMARAS PARA SER UTILIZADOS EN LA COMISION MILITAR Y POLICIAL (COMIPOL), ALMACEN CENTRAL Y LA DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES DEL MOPC”***, tenemos a bien dar respuestas a las preguntas realizadas por los oferentes en tiempo hábil, de acuerdo al cronograma de actividades.

A TODOS LOS OFERENTES CONFORME AL REGISTRO DE INTERESADOS

Resolución Única: El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones recibió conforme al numeral 12 *“Cronograma de actividades”* las siguientes preguntas:

CONSULTAS:

1. Hemos presentado interes en participar en este proyecto para coordinar y realizar la visita la proxima semana, ahora bien de entreda en los TDR ¿Porque no esta establecido los terminos de pago?.
2. Cuantas cámaras Bullet y cuantas cámaras Domo?
3. Pedimos reconsiderar el presupuesto debido a que los servicios de instalación requieren de muchos materiales y logística.
4. Debido a que una parte de las cámaras se instalaran indoor y otras outdoor, será el mismo modelo para ambas?
5. Requieren Lentes fijo o varifocales?
6. Podemos incorporar Switches Poe
7. Con relación al video Wall habla de 14 pantallas de 50 pulgadas, pero especifica en un arreglo 3x2, favor aclarar este punto.



8. Mencionan grabador con reconocimiento facial, pero no mencionan la cantidad de canales que realicen dicha función, favor aclarar este punto.
9. Favor aclarar: según recorrido en visita técnica, la distancia desde el NVR a varios PC, es mayor que lo permitido en las normas de instalación de cable de red, en ese sentido se podrían colocar los Switches en un lugar más céntrico y de ser así, cual sería dicho lugar?
10. Se podría recibir más especificaciones del proyecto?, ya que en la visita técnica, el personal que nos asistió desconocía datos y ubicación de dónde estarían los equipos requeridos?
11. Qué tipo de canalización se requiere utilizar?
12. En la visita técnica realizada, se nos comunicó que desconocían la ubicación exacta del VIDEO WALL, ya que había programada una remodelación en el departamento de tecnología; por lo que no se tenía conocimiento exacto de su ubicación. Favor aclarar.
13. En referencia a:

1. Ficha técnica en idioma español, con imágenes, donde se especifique los bienes ofertados, con sus debidas especificaciones solicitadas en el numeral 2, referencia y modelo de los bienes ofertados, debidamente identificado. **(No subsanable)**

Los fabricantes tienen los datasheets y documentación de los productos mayormente en idioma inglés y en las traducciones se pueden presentar incongruencias por la traducción, es posible que en caso de aplicar los datasheets y manuales se depositen en su formato original de fábrica en idioma inglés?

14. En referencia a:

4. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en la actividad comercial objeto del presente procedimiento, a saber "4512- Equipo de vídeo, filmación o fotografía".

En caso de que el oferente tenga la inclusión de este rubro en proceso, podrá participar en el proceso de licitación?

15. En referencia a:

7. Certificación del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes que la avale dentro de la clasificación de micro, pequeña o mediana empresa, vigente; la condición de Mipyme es **OBLIGATORIA**. (Es opcional presentar esta certificación, si el oferente la posee puede adjuntarla para más rápida verificación, sino será consultado en línea).



Favor aclarar si el proceso es solo dirigido a Mipymes.

RESPUESTAS:

1. Los Términos de Referencia han sido enmendados y se ha agregado el punto **18.1 Condiciones de Pago**, el cual establece lo siguiente:

18.1 Condiciones de Pago

De conformidad a la normativa legal vigente en materia de compras y contrataciones y con las normativas presupuestarias y sus leyes adjetivas que norman los pagos realizados por el Estado Dominicano; los pagos serán realizados contra presentación de factura con comprobante fiscal (gubernamental), debidamente revisada y aprobada, previa verificación del cumplimiento de la totalidad de las condiciones pactadas, en virtud de los documentos que forman parte del proceso.

La Entidad Contratante no podrá comprometerse a entregar, por concepto de avance, un porcentaje mayor al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato.

En caso de que el adjudicatario del contrato sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) la entidad contratante deberá entregar un avance inicial correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, para fortalecer su capacidad económica, contra la presentación de la garantía del buen uso del anticipo.

De conformidad a la normativa legal vigente en materia de compras y contrataciones y con las normativas presupuestarias y sus leyes adjetivas que norman los pagos realizados por el Estado Dominicano; el MOPC se compromete a iniciar el trámite de pago, dentro del plazo de sesenta (60) días calendario, contra presentación de factura con comprobante fiscal (gubernamental), debidamente revisada y aprobada, previa verificación del cumplimiento de la totalidad de las condiciones pactadas, en virtud de los documentos que forman parte del proceso; no obstante, la formalización del referido pago dependerá del tiempo que se tomen las demás instituciones gubernamentales involucradas en el sistema de pagos de la República Dominicana.

Ver Enmienda No. 01.

2. Distribución de tipo de cámaras de acuerdo al levantamiento, las que sean de exterior son bullet (28 cámaras) y las que sean de interior domo (22 cámaras). **Ver Enmienda No. 01.**
3. El oferente deberá presentar su oferta económica conforme a lo presentado en su oferta técnica.
4. Deberán ser de la misma marca, pero no el mismo modelo porque algunas son bullet y otras domo. **Ver Enmienda No. 01.**
5. Requerimos lentes Varifocales. **Ver Enmienda No. 01.**



6. Si, Switch POE con uplink SFP. **Ver Enmienda No. 01.**
 7. Necesitamos dos arreglos 3x2 y las demás serían standalone.
 8. Todas las cámaras deberán tener la capacidad de hacer reconocimiento facial sin excepción. Los tres NVR solicitados en la ficha técnica deben ser de 32 canales.
 9. Todos los NVR estarán en el Data Center. Los switches deberán ser colocados de cada IDF cercado a los puntos de las cámaras. **Ver Enmienda No. 01.**
 10. El Comité de Compras y Contrataciones del MOPC habilitó un día adicional, miércoles 08 de septiembre de los corrientes, para realizar otra visita técnica por parte de los oferentes interesados. **Ver Enmienda No. 01.**
 11. Deberán de utilizar la canalización donde aplique EMT, PVC, conduflex, ect. Ver punto **2.2 Materiales estimados para instalación de los Circuitos de Cámaras de Seguridad**, de los Términos de Referencia. **Ver Enmienda No. 01.**
 12. El Video Wall deberá instalarse en el área de la Dirección General de TI y Comunicaciones del MOPC.
 13. Conforme se establece en el punto **5. Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”**, de los Términos de Referencia, el cual indica lo siguiente en su penúltimo párrafo: “El idioma oficial del presente proceso es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.”
- Asimismo, en el punto **8. Documentación a presentar: a) Del contenido de las ofertas técnicas, numeral 1** se requiere lo siguiente: “Ficha técnica en idioma **español**, con imágenes, donde se especifique los bienes ofertados, con sus debidas especificaciones solicitadas en el numeral 2, referencia y modelo de los bienes ofertados, debidamente identificado. (No subsanable)”.
14. Si, el oferente podrá registrar el rubro correspondiente a este proceso de Comparación de Precios; deberá depositar en su oferta su formulario de solicitud de inscripción debidamente recibido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, acreditándolo como proveedor del servicio objeto del presente proceso; no obstante, en el período de subsanación deberá depositar su RPE definitivo, con el rubro correspondiente registrado.

15. Este proceso NO está dirigido exclusivamente a Mipymes. La redacción del punto 8. **Documentación a presentar: b) Credenciales a presentar en el Sobre A (credenciales): numeral 7**, dice lo siguiente: “Certificación del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes que la avale dentro de la clasificación de micro, pequeña o mediana empresa, vigente; **si aplica**. (Es opcional presentar esta certificación, si el oferente la posee puede adjuntarla para más rápida verificación, sino será consultado en línea). **Ver Enmienda No. 01.**

De igual manera, fue rectificado el Acto Administrativo Núm. **MOPC-ADP-047-2021**, de fecha 06 de agosto del 2021, del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), mediante el cual se aprobó el procedimiento de selección, el pliego de condiciones específicas y designó los peritos para realizar las evaluaciones correspondientes de las propuestas que serán recibidas para el “SUMINISTRO E INSTALACION DE CIRCUITOS DE CAMARAS PARA SER UTILIZADOS EN LA COMISIÓN MILITAR Y POLICIAL (COMIPOL), ALMACEN CENTRAL Y LA DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES DEL MOPC”, debido a que por error humano, indica que es un proceso dirigido exclusivamente a MIPYMES; no obstante, este proceso está dirigido a todas las personas físicas y jurídicas que posean el rubro de lugar.

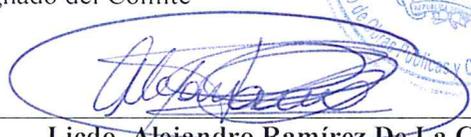
El Acto Administrativo rectificativo es el Núm. **MOPC-RECT-031-2021**, de fecha 06 de septiembre del 2021.

MIEMBROS COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

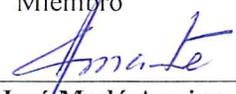

Ing. Nelson Maloney
Asesor del Ministro
Presidente designado del Comité




Licdo. Domingo Santana Castillo
Director General Legal
Asesor Legal y miembro


Licdo. Alejandro Ramírez De La Cruz
Director Gral. Administrativo y Financiero
Miembro


Licda. Lérica Concepción Tobal Lebrón
Directora de la OAI
Miembro


Licdo. José Madé Aquino
Directora Gral. Planificación y Desarrollo
Miembro

